



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230052700	Ejecutivo Singular	Alberto Alexander Bayter Vizcaino	Johnny Ariel Mesa Alvarado	20/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



				Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230101000	Ejecutivo Singular	Bancolombia Sa	Gregorio Javier Gutierrez Tocora	20/02/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 1 De Febrero De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Encabezado Sería El Siguiendo, Y No Como Allí Se Dijo. 1. Por La Suma De 22.157.534,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré De Fecha 28 De Diciembre De 2018 2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Notifíquese El Presente Auto Al Demandado, Junto Con El Auto De Fecha 1 De Febrero De 2024.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230105800	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Canario	Angie Patricia Sarmiento Ahumada	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Angie Patricia Sarmiento Ahumada, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.651.412,5.2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del
-------------------------	--------------------	---------------------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Vehículo Identificado Con Placa Nbl802, Denunciado Como Propiedad De La Demandada Angie Patricia Sarmiento Ahumada, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230105800	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Canario	Angie Patricia Sarmiento Ahumada	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Conjunto Residencial Canario En

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Contra De Angie Patricia Sarmiento Ahumada Por La Suma De 2.434.275,00 Discriminados Así:A.Por Concepto De Cuotas De Administración: B.Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Sigam Causando Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.C.Por Los Intereses Corrientes Y Moratorios Sobre Las

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Sandra Marcela Restrepo Paternina, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230106500	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Gloriceth Mendoza Gonzalez, Moises David Tovio Lopez	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Gloriceth Mendoza Gonzalez Y Moises David Tovio Lopez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 973.500,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Moises David Tovio Lopez, Como Empleado De Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 973.500,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230106500	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Gloriceth Mendoza	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Gonzalez, Moises David  
Tovio Lopez

Ejecutivo-Pago - 1. Librar  
Mandamiento De Pago Por  
La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De  
Cooperativa Multiactiva Y  
Servicios Del Hogar  
Coopehogar Ltda Contra  
Gloriceth Mendoza  
Gonzalez Y Moises David  
Tovio Lopez, Así:A.Por La  
Suma De 649.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 001540, Junto Con Los  
Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.3. Notifíquese

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce A La Abogada Leonila De Jesus Palacin Moya, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620210103900	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jorge Enrique Atencio Campo	20/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

					Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230106900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Geovanny Francisco Gomez Rodriguez	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Posea O Llegare A Poseer El Demandado Geovanny Francisco Gomez Rodriguez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.450.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado Geovanny Francisco Gomez Rodriguez Como Pensionada De Colpensiones, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Antes Nominada,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 9.450.000,00.3.  
Decretar El Embargo Y  
Retención Del 30 Del  
Salario Que Devengue El  
Demandado Geovanny  
Francisco Gomez  
Rodriguez, Como  
Empleada De Alcaldía  
Distrital De Barranquilla,  
Para Tal Efecto Líbrese  
Oficio Al Pagador,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 9.450.000,00.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230106900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Geovanny Francisco Gomez Rodriguez	20/02/2024	(Art. 599, Inciso 3 Ibidem). Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Geovanny Francisco Gomez Rodriguez, Así:A.Por La Suma De 6.300.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada
-------------------------	--------------------	--------------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P. Y 8 De La Ley 2213  
De 2022, Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)  
Días Más Para  
Excepcionar, Al Tenor Del  
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-  
Sobre Costas Se Resolvió  
En Su Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					C.G.P.4.- Se Reconoce Al Abogado Jesus David Jaramillo Peñaloza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230106400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Maribel Lubo Algarin	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Maribel Lubo Algarin, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.000.000,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Maribel Lubo Algarin Como Pensionada De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.000.000,00.3. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Demandada Maribel Lubo  
Algarin Como Pensionada  
De Fopep, Para Tal Efecto  
Líbrese Oficio Al Pagador  
De La Entidad Antes  
Nombrada, Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 15.000.000,00.4.  
Decretar El Embargo Y  
Retención Del 30 Del  
Salario Que Devengue La  
Demandada Maribel Lubo  
Algarin, Como Empleada  
De Secretaria De  
Educacion Departamental  
Del Magdalena, Para Tal  
Efecto Líbrese Oficio Al  
Pagador, Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230106400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Maribel Lubo Algarin	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Operación Comercial Dm Coomultiservi Dm Contra Maribel Lubo Algarin, Así:A.Por La Suma De 10.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital,

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P. Y 8 De La Ley 2213  
De 2022, Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)  
Días Más Para  
Excepcionar, Al Tenor Del  
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-  
Sobre Costas Se Resolverá  
En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4.- Se Reconoce Al  
Abogado Jesus David  
Jaramillo Peñalosa, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Efectos Y Términos Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230105900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito	Diego Hernan Ospina Castaño	20/02/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620220057000	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	John Everth Gutierrez Montes	20/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Credititulos S.A.S. En Reorganizacion Y La Parte Demandada John Everth Gutierrez Montes.2. Dar Por Terminado El Presente

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Proceso Ejecutivo  
Presentado Por Credititulos  
S.A.S En Reorganizacion Y  
La Parte Demandada John  
Evereth Gutierrez Montes,  
Por Transacción.3. Ordenar  
La Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso, Y De Encontrarse  
Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.4. Hágase  
Entrega A La Parte  
Demandante Credititulos  
S.A.S. En Reorganizacion,  
De Los Depósitos  
Judiciales Consignados Por  
Cuenta De Este Proceso  
Por La Suma De

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



5.311.000,00, Los Cuales Serán Descontados Al Demandado En Las Sumas Señaladas En La Solicitud De Transacción, La Cual Se Encuentra Coadyuvada Por Ambas Partes. Por Secretaría De Ser Necesario, Realícese El Fraccionamiento De Los Depósitos Judiciales Susceptibles De Pago.5. Cumplido Lo Ordenado En El Numeral Anterior, Hágase Entrega Del Excedente De Los Depósitos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso A Quienes Se Les Hubiere Descontado. Por Secretaría Proceder De Conformidad.6. Por Secretaría Y A Costa De La

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Parte Interesada  
Practíquese El Desglose  
De Los Documentos A  
Favor De Quien Fuere  
Aportado, Con La  
Constancia De Terminación  
Del Proceso Por  
Transacción. Déjense Las  
Constancias Del Caso.7.  
Sin Condena En Costas  
Por Disposición Legal.8.  
Acéptese La Renuncia A  
Los Términos Y Ejecutoria  
Del Presente Auto  
Solicitada Por Las Partes,  
Por Encontrarse Conforme  
Al Artículo 119 Del C.G.  
Del P.9. Previas Las  
Constancias Del Caso Y  
Una Vez Se Cumplan Las  
Disposiciones  
Anteriormente  
Mencionadas Archivar El

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Presente Proceso.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230097700	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Luis Fernando Chaverra Marquez	20/02/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 30 De Enero De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Numeral Primero Sería El Siguiente, Y No Como Allí Se Dijo. 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Credititulos S.A Contra Luis Fernando Chaverra Marquez, Así 2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Notifíquese El Presente Proveído A La Parte Demandada, Junto Con El Auto De Data 30 De Enero De 2024.
-------------------------	--------------------	-------------------------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230106300	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Jeison Alberto Castro Ayala	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Jeison Alberto Castro Ayala, Como Empleado De La Sulfoquímica S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 46.803.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Del Establecimiento De
-------------------------	--------------------	---	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Comercio De Propiedad Del Demandado Jeison Alberto Castro Ayala, Con Matrícula N 690427. Por Secretaría Oficiése A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230106300	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Jeison Alberto Castro Ayala	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Crezcamos S.A Compañía De Financiamiento Contra Jeison Alberto Castro Ayala, Así:A.Por La Suma

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



De 28.451.822,00 Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 100195377969389439,  
Junto Con Los Intereses  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.B.Por La Suma  
De 2.749.868,00 Por  
Concepto De Intereses  
Corrientes Causados  
Desde El Día 23 De  
Febrero De 2023 Hasta El  
Día 7 De Octubre De  
2023.2. Negar El  
Mandamiento De Pago Por  
Concepto De Seguros

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Teniendo En Cuenta Que No Se Aporta La Debida Certificación Del Pago De Los Mismos.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce A La

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Abogada Estefany Cristina Torres Barajas, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620220086000	Ejecutivo Singular	Fiduciaria Colpatria S.A	Oscar Fabian Henriquez Guzman	20/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



				La Providencia De Data 6 De Diciembre De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 9 De Diciembre De 2022, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620220086000	Ejecutivo Singular	Fiduciaria Colpatría S.A	Oscar Fabian Henriquez Guzman	20/02/2024	Auto Niega - 1.- Negar La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Parte Demandante En Contra De La Providencia De Fecha 6 De Diciembre De 2022, Por Las Razones Antes Mencionadas.
08001418901620230106700	Ejecutivo Singular	Jonatan Jesus De Alo Molinares	Jorge Isac Pava Mares	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jorge Isac Pava Mares, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De 7.500.000.2.  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Una Quinta  
Parte De Lo Que Exceda  
Del Salario Mínimo Legal  
Mensual Vigente Yo  
Honorarios, Y Demás  
Emolumentos, Que  
Devengue El Demandado  
Jorge Isac Pava Mares,  
Como Empleado De La  
Frigorífico De La Costa  
S.A.S, Para Tal Efecto  
Líbrese Oficio Al Pagador,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Suma De 7.500.000. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230106700	Ejecutivo Singular	Jonatan Jesus De Alo Molinares	Jorge Isac Pava Mares	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Jonatan Jesus De Alo Molinares Contra Jorge Isac Pava Mares, Así:A.Por La Suma De 5.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Leidy Laura Reales Simancas, Como

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



				Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5.- Del Memorial De Fecha 17 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Abogada Leidy Laura Reales Simancas, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería A La Abogada Margarita Rosa Fuentes Nobles, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Memorial-Poder Allegado En Fecha 18 De Enero De 2024.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230106600	Ejecutivo Singular	Manuel De Jesus Bolaño Garcia	Yohana Galezzo Paz	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada, Como Empleada De Ser Social Ips, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.250.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230106600	Ejecutivo Singular	Manuel De Jesus Bolaño Garcia	Yohana Galezzo Paz	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Cuantía A Favor De  
Manuel De Jesus Bolaño  
Garcia Contra Yohana  
Galezzo Paz, Así:A.Por La  
Suma De 1.500.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Carmen Candelaria Garcia Ricardo, Como Endosataria Al Cobro Judicial.
08001418901620230105600	Ejecutivo Singular	Saitemp S.A.	Mara Company Sas	20/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Depositadas En Las  
Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdt O Aquellas  
Que A Cualquier Título  
Posea O Llegare A Poseer  
La Demandada Mara  
Company, En Las  
Entidades Bancarias  
Relacionadas En La  
Demanda. Por Secretaría,  
Líbrese Oficio A Las  
Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De  
15.700.000,00. 2. Decretar  
El Embargo Del  
Establecimiento De  
Comercio De Propiedad De  
La Demandada, Con  
Matrícula N794916. Por  
Secretaría Oficiese A La

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230105600	Ejecutivo Singular	Saitemp S.A.	Mara Company Sas	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Saitemp S.A Contra Mara Companys, Así:A.Por La Suma De 2.865.306,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 8152, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 3.815.765,0o Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 8268, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.C.Por La Suma De 3.399.621,0o Por Concepto De Capital Contenido Enla Factura No. 8394, Junto Con Los

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.D.Por La Suma  
De 384.245,00 Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Factura  
No. 8567, Junto Con Los  
Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4. Se Reconoce Al  
Doctor Estiven Perez  
Hernandez, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Poder Conferido.
08001418901620200052200	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Serfinanza S.A, Ketty Del Carmen Medina Suarez, Marlene Aranda Peña	20/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado, Si Ha Ello Hubiese Lugar.4. Sin Costas Por No Haberse Causado.5. Sin Lugar A La Práctica Del Desglose De Los Documentos Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. 6. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace La Doctora Nancy Margarita Guerrero Llamas, Del Poder Conferido Por El Demandante.7. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230098300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Jhon Mario Salgado Herrera	20/02/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 31 De Enero De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Pago, En El Sentido Que Su Encabezado Sería El Siguiete, Y No Como Allí Se Dijo. Radicado: 0800141890162023009830  
0Demandante: Vision Futuro Organismo Cooperativo Vision Futuro O.Cdemandado: Jhon Mario Salgado Herrera Y Jon Jairo Olaya Borreotipo De Proceso: Ejecutivo Singularen Lo Demás Quede Incólume La Providencia.2. Corregir El Auto De Fecha 31 De Enero De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Numeral 1 Sería El Siguiete, Y No Como Allí Se Dijo. 1. Librar

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Credititulos S.A Contra Jhon Mario Salgado Herrera Y Jon Jairo Olaya Borreo, Así En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Notifíquese El Presente Auto Al Demandado, Junto Con El Auto De Fecha 31 De Enero De 2024.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230104400	Otros Procesos	Banco Cooperativo Coopcentral	Carlos Julio Camacho Ruiz	20/02/2024	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



08001418901620230096200	Verbales De Minima Cuantia	Grupo Arenas	José Alberto Lombana Gelvis	20/02/2024	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210000500	Verbales Sumarios	Wilmer Sarmiento Martinez Y Otro	Elvira Judith Martinez Cantillo, Personas Indeterminadas	20/02/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Numeral Segundo, Del Auto De Fecha 25 De Enero De 2024, Por El Cual Se Decretó Una Medida De Saneamiento, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Numeral 5 Del Auto De Fecha 24 De Marzo De 2021, Por El Cual Se Admitió La Presente

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Demanda, El Cual Quedará Así Y No Como Allí Se Dijo:Segundo. 5. Emplazar A Las Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Presente Proceso Y En Especial Sobre La Prescripción Extraordinaria Que Solicita La Parte Demandante Del Del Inmueble Ubicado En La Cra 7Sur N 50 31 De Esta Ciudad, En Los Términos Del Art. 108 Y 375 Numeral 7 Del Código General Del Proceso, Súrtase En La Forma Dispuesta En El Inciso Primero Del Artículo 108 Ibídem, Haciéndose Publicación Por El Interesado En Un Medio De

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



Comunicación De Amplia  
Circulación Local O  
Nacional, Como El Heraldo  
O El Espectador, Que Se  
Hará En El Día  
Domingo.Efectuada La  
Publicación La Parte  
Interesada Remitirá Una  
Comunicación Al Registro  
Nacional De Personas  
Emplazadas Incluyendo El  
Nombre Del Sujeto  
Emplazado, Su Número De  
Identificación Si Se  
Conoce, Las Partes Del  
Proceso, Su Naturaleza Y  
El Juzgado Que Lo  
Requiere. Una Vez  
Publicada La Información  
Por El Registro Nacional  
De Personas Emplazadas,  
Se Entenderá Surtida  
Quince (15) Días Después

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



					De Publicada La Información En Dicho Registro. 2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.
08001418901620230126600	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Inversiones Y Servicios Global Sas	Maritza Villamizar Devia	20/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por La Sociedad Inversiones Y Asesorias Global S.A.S. Contra La Señora Maritza Villamizar Devia.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. 3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

					291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P.4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia (Art. 384 Núm. 9 Del C.G.P.)5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Se Reconoce A La Abogada Judy Alejandra Villar Cohecha, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230126600	Verbales Sumarios Restitución De	Inversiones Y Servicios Global Sas	Maritza Villamizar Devia	20/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Declarar Por Terminado El Contrato De

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

Inmueble  
Arrendado

Arrendamiento Del Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 26 N3a-252 Portal Ii De Villa Campestre, Apartamento 702B, Entre La Sociedad Inversiones Y Asesorias Global S.A.S. Y La Señora Maritza Villamizar Devia, En Calidad De Arrendatario, El Día 20 De Enero De 2024, Por Sustracción De Materia, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motivan De Esta Providencia. 2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Verbal De Restitución De Bien Inmueble Arrendado Promovido Por La Sociedad Inversiones Y Asesorias Global S.A.S. Y

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



				La Señora Maritza Villamizar Devia, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.3. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose De Los Documentos A Favor De Quien Fuere Aportado, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Restitución Del Inmueble. Déjense Las Constancias Del Caso. 4. Sin Condena En Costas Por Solicitud De Parte. 5. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 31

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

af330f38-88f9-42f7-bc9c-d8e949c77de2